

DIRECCIÓN DE DEPÓSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

## CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL N° 2017-04666

Ley N° 26905, modificada por Ley N° 28377 y Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-EDN

ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

### NOMBRE DEL SOLICITANTE

Razon Social UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - UNMSM. FONDO EDITORIAL  
RUC 20148092282  
En su calidad de EDITORIAL/EDITOR

### DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación LIBRO O FOLLETO  
Título "POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE"  
Autor(es) CALLE ESPINOZA DE CAMACHO SONIA YENNY  
Fecha Solicitud 10/04/2017 10:34:57

Ejemplares a entregar 10

Edición 1

Reimpresión 0

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 9° de la modificatoria de la Ley N° 28377, exige que en el material figure IMPRESO lo siguiente:

1. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-04666 (La frase debe consignarse completa y sin modificaciones).
2. La razón social y domicilio legal del editor/editorial. (En caso tuviera, es la entidad pública o particular que elabora la publicación y tiene derechos sobre la misma).
3. La razón social y domicilio legal del impresor.

Ejemplo :

TÍTULO: .....

Autor (es): .....

(Nota: Solo en caso de no poder determinarse a los autores se consignará "Esta es una obra colectiva")

Editado por:

Municipalidad de San Miguel (ejemplo)

Av. De la Educación 185, Urb. La Arboleda Trujillo – Perú

Editor: José Kim Seol Hyun

1a. edición – Enero 2017 (ejemplo)

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU N°.....

Se terminó de imprimir en febrero del 2017 en:

METROCOLOR S.A.

Av. Los Gorriónes 125 Urb. La Campiña - Chorrillos

Una vez impresa la publicación deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú la cantidad de ejemplares correspondientes, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de impresión o reproducción (Ley 26905, artículo 8°).

Los materiales a entregar deberán estar en perfecto estado y ser originales, NO FOTOCOPIAS.

La entrega de los ejemplares se realizará a través de la Oficina de Trámite Documentario, adjuntando el Certificado Provisional de Depósito Legal acompañado de una carta y cargo respectivo o Formulario Único de Trámite (FUT) puede ser recabado en la referida Oficina, indicando título de la(s) obra(s), número de ejemplares a entregar y número(s) de Depósito Lega. El trámite no es necesariamente personal.

El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanción de MULTA que será no menor a 0.5 de la Unidad Impositiva Tributaria, ni mayor a 5 UIT.

El Certificado de Depósito Legal se expedirá (de no haber observaciones), dentro de los treinta (30) días hábiles de entregados los ejemplares conforme a Ley.

La entrega de ejemplares así como el recojo del Certificado Depósito Legal (final) podrá ser realizada por un tercero, para esto último caso deberá presentar Poder simple.